



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

En diez y nueve días del mes de octubre de mill setecientos y quatro años se juntaron a Consejo los señores D. Lope de Soria Justicia y Ayuntamiento de ella en las salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Magestad bien y utilidad desta Republica es asauer el Sr. D. Juan Lopez de Leroy Abogado de los Reales Consejos y Capitan a Guerra desta Ciudad y su Magestad y los señores D. Diego Melgares y Carriño Alferrez mayor, D. Antonio Ruiz Mathos Alferrez mayor, D. Pedro Lopez de Meca, D. Andres fernandez de Carretero, D. Bartolomeo Manrique y Cayuela, D. Alfonso Cortez fernandez suorte, D. Joseph Garcia de Sarmiento y Zuniga

D. Bernabe Lortan, D. Ynes de Moran Sanchez

Carbon

Sea concedido Licencia por la Ciudad a D. Bartolomeo Manrique para que en el Puerto de Mula fabrique y en el quemado de ochocientas arrobas de Carbon de Pino para el Comun Abasto deste Pueblo a fianzando en la forma regular =

Carbon

Sea concedido Licencia a Antonio Garcia Matamoros para que en el quemado del Puerto de Mula fabrique ochocientas arrobas de Carbon de Pino para el abasto desta Ciudad a fianzando en la forma ordinaria =

Campaña del N. de S.
Despachada =

En este Ayuntamiento se avisto un memorial de Ynes Garcia de non fiel del N. de S. desta Ciudad en el que haze presente haver estado o Cupado por mañana y tarde en tocar la Campaña de la temporada que es costumbre para que los vecinos ayudaran a apagar el riego que al Poniente de bian; y lo que suplican

